



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

1019

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS: 130 MAYO 2019

- a) La solicitud presentada por don **NEMER ROLAND SILVA LOPEZ**, Rut. N° 10.929.081-5, domiciliada en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 89 de fecha 13 de mayo de 2.019.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **NEMER ROLAND SILVA LOPEZ**, Patente Comercial de **ASESORIAS PREVISIONALES**, en local ubicado en calle **ARTURO PRAT N° 147-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/NIHO/mfr.

Distribución:

- **Nemer Roland Silva Lopez.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL